

ACTA ENTREGA RECEPCION

No. de Acta (en caso de actas parciales):

Tipo de Acta:	Parcial		Definitiva	X
Proceso Precontractual	SERVICIO			
Contrato N°	RE-MDMQAZEE-1-2021			
Objeto del Contrato:	"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS DEL PROYECTO SOCIAL "MÚSICA, ESPACIO PÚBLICO, APROPIACIÓN Y MEMORIA URBANA: LOS CONCIERTOS DE LA MARISCAL"-AZN.			
Valor del Contrato:	\$14.880,22 INCLUIDO IVA			
Plazo de Ejecución:	22 días calendario contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato			

1 INTERVIENIENTES

En la Ciudad de Quito a los 23 días del mes de diciembre del 2021, intervienen a la celebración de la presente Acta Entrega Recepción Definitiva, por una parte la Administración Zonal La Mariscal a través de presupuestos participativos de la Administración Zonal Norte, representada por la Arquitecta María Isabel Morillo Luna, en calidad de Administradora del contrato N° RE-MDMQAZEE-1-2021, la Ingeniera Paola Andrea Villagrán Cabezas como Técnico no interviniente y por otra parte el **Señor Pablo Andrés Granda** en calidad de proveedor para "**LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS DEL PROYECTO SOCIAL "MÚSICA, ESPACIO PÚBLICO, APROPIACIÓN Y MEMORIA URBANA: LOS CONCIERTOS DE LA MARISCAL"-AZN.**", quien en adelante y para efectos de la presente Acta se le denominará el contratista, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar la recepción de la presente Acta Entrega Recepción Definitiva.

2 ANTECEDENTES

El Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, aprobado en sesión extraordinaria de Consejo el 13 de febrero del 2015, es el componente estratégico que se encuentra en vigencia desde el año 2015–2025 y está orientado a mejorar de modo sostenible la calidad de vida de quienes habitan este territorio. Las directrices, políticas, objetivos que están contenidos en este Plan, determinan el ámbito de actuación y de responsabilidad tanto de la ciudadanía como de las autoridades e instituciones.

Dentro del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se han contemplado varios ejes de acción y la relación que se ha establecido entre los objetivos de desarrollo sostenible y los siguientes ejes estratégicos:

Quito, Ciudad Solidaria, contiene los ámbitos del desarrollo social y por tanto involucra los que son propios del desarrollo humano como: educación y salud; cultura, inclusión social, seguridad, participación ciudadana y gobernanza.

Quito, Ciudad de Oportunidades, contiene los campos de desarrollo económico, y fomenta actividades de desarrollo productivo, competitividad, economía solidaria, desarrollo endógeno, entre otros.

Quito, Ciudad Inteligente, contiene los campos del desarrollo ambiental, que propone lograr una adecuación entre las condiciones ambientales y las necesidades de la gente; así como, ordenar el territorio para que los procesos de desarrollo que se lleven a cabo, se desenvuelvan en las mejores condiciones cómo personas y bienes se movilizan y conectan para dinamizar y dar eficiencia a esos procesos.

En el marco del Plan Metropolitano de Desarrollo, las Administraciones Zonales tienen bajo su responsabilidad la planificación coordinada de la gestión del territorio; así como la ejecución de programas y proyectos integrales de desarrollo y la gestión participativa para consolidar una ciudad democrática e incluyente.

La Dirección Metropolitana de Gestión Participativa del Desarrollo de la Administración Zonal Eugenio Espejo, tiene entre sus competencias, la ejecución de acciones que generen y promuevan la efectiva participación ciudadana, a través de la promoción de mecanismos y espacios de participación que permitan el involucramiento activo de los vecinos del DMQ en la vida de la ciudad, estas acciones se operativizan en el territorio mediante las diferentes Unidades de Gestión de las Administraciones Zonales.

Mediante Resolución No. A0018, aprobada el 26 de noviembre del 2012 se establece crear y agregar dentro del Nivel Operativo de la estructura orgánica del MDMQ, la Unidad Especial denominada Administración Especial Turística "La Mariscal", dotada de autonomía administrativa, financiera y gestión, bajo la rectoría de la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

La Administración Especial Turística La Mariscal es la entidad encargada de coordinar la ejecución del Plan de Gestión de la Zona, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Metropolitana Nro. 001 del 29 de marzo del 2019.

La primera disposición general de la Ordenanza 236 "Declara a la zona denominada La Mariscal" como Zona Especial Turística, para efectos de fomento, desarrollo y control de la actividad turística", en apego a lo dispuesto en la Ordenanza 236. El sector de La Mariscal se encuentra comprendido dentro de la siguiente delimitación: Por el Norte: Avenida Orellana; Por el Sur: Av. Patria; Por el Occidente: Avenida 10 de Agosto; y, Por el Oriente Calles Isabel La Católica y Alfredo Mena Caamaño y Av. 12 de Octubre.

Se incluye dentro de la zona delimitada, los predios ubicados en ambos frentes de las calles o avenidas limitantes.

El sector Turístico La Mariscal contempla dos barrios de los tres que conforman la parroquia Mariscal Sucre, este cuenta con varios atractivos tales como: casas patrimoniales, museos que cuentan su historia, el Mercado Artesanal "La Mariscal" que es reconocido internacionalmente, hostales, hoteles, restaurantes, actividades comerciales, y lugares de entretenimiento y diversión que son el punto de encuentro de la vida nocturna; por lo cual se lo ha catalogado como una de las Zonas Especiales Turísticas del Distrito Metropolitano de Quito.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud decreta la pandemia mundial por el brote del nuevo virus COVID-19, instando a los países a tomar medidas drásticas para evitar la propagación, entre ellas, las cuarentenas obligatorias y la paralización de actividades globales, lo cual afectó definitivamente la dinámica turística, económica, académica y residencial de la zona.

De conformidad con la resolución de Alcaldía No. A 020 de 12 de marzo de 2020, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió: "(...) Art. 4.- Disponer a todos los órganos y entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, dentro del ámbito de sus competencias, la implementación de las siguientes medidas, a partir del 13 de marzo de 2020 y mientras se mantenga vigente la declaratoria de emergencia: (i) la suspensión de todos los espectáculos públicos, de conformidad con el régimen jurídico aplicable, (ii) la suspensión del otorgamiento de autorizaciones para realizar concentraciones masivas superiores a mil personas en espacio público; y, (iii) la suspensión de atención al público en los centros deportivos y museos municipales."

En el marco del componente de Participación Ciudadana denominado "Presupuestos Participativos", a nivel territorial, se construye el proyecto "MÚSICA, ESPACIO PÚBLICO, APROPIACIÓN Y MEMORIA URBANA: LOS CONCIERTOS DE LA MARISCAL", el cual muestra, una alteración del comportamiento del barrio a partir de la declaración de la pandemia por el COVID-19, y la aplicación de medidas de protección de la salud pública que se han reglamentado para la fase posterior al confinamiento.

Con el objetivo de dar respuestas a lo expuesto y contando con el mecanismo de Participación Ciudadana denominado "Presupuestos Participativos" definido como "el proceso a través del cual la ciudadanía contribuye y forma parte del análisis, discusión y decisión respecto a un porcentaje del presupuesto municipal.

Los presupuestos participativos promueven la transparencia en la gestión pública, evitando la inequidad y el clientelismo, con el involucramiento de la ciudadanía en la priorización de las inversiones, en proyectos sociales y de obra, para lograr de manera conjunta, el mejoramiento de la calidad de vida de sus ciudadanos"; se plantea el proyecto "MÚSICA, ESPACIO PÚBLICO, APROPIACIÓN Y MEMORIA URBANA: LOS CONCIERTOS DE LA MARISCAL", orientado a contribuir a la dinamización sociocultural y al buen uso del espacio público de la zona Turística de La Mariscal a partir de una agenda periódica de conciertos de música; a fin de, recuperar la identidad patrimonial del barrio, promocionando a los actores vinculados a la economía creativa existente en el barrio y, finalmente, fortaleciendo la apropiación urbana desde procesos participativos e inclusivos.

En este contexto, el colectivo ciudadano "Iniciativa Urbana Mariscal Sur" presentó el proyecto en mención, mismo que fue analizado de carácter técnico, jurídico, social y presupuestario para obtener la factibilidad.

En la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos de la Parroquia Mariscal Sucre, de 08 de octubre de 2020, el proyecto fue priorizado, aprobado y asignado al presupuesto. El proyecto está registrado en el Plan Operativo Anual 2021 de la Administración Zonal Eugenio Espejo para su ejecución en presente año fiscal.

- Con fecha 28 de octubre de 2021 se presentan las cotizaciones para “LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS DEL PROYECTO SOCIAL "MÚSICA, ESPACIO PÚBLICO, APROPIACIÓN Y MEMORIA URBANA: LOS CONCIERTOS DE LA MARISCAL –AZN” de los siguientes proveedores: de: Diversa Comunicación Global, Audio sistemas y El Arlequín. Se elabora el Estudio Técnico, Económico, y Legal para el Régimen Especial – Obra Artística por la Lcda. Mónica Espin Sierra en calidad de responsable de la elaboración del Estudio.
- Con memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2021-1107-M, del 04 noviembre de 2021 la Directora de Gestión de Desarrollo AZEE, Mónica Barros solicita la certificación POA para el proceso de Régimen Especial, “LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS DEL PROYECTO SOCIAL "MÚSICA, ESPACIO PÚBLICO, APROPIACIÓN Y MEMORIA URBANA: LOS CONCIERTOS DE LA MARISCAL –AZN”, con partida presupuestaria Nro. 730249 (Eventos Públicos Promocionales), por USD \$14.880,23.
- Con fecha 4 de noviembre de 2021, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UPLA-2021-0232.M, el Ing. Efraín Bautista en calidad de Servidor Municipal 7 emite la Certificación No. DGPD 71 en la cual señala que SI CONSTA EN EL POA 2021.
- Con 05 de noviembre de 2021, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2021-1115-M, la Directora de Gestión del Desarrollo AZEE, Mónica Barros solicita la certificación de Catálogo Electrónico del proceso - “LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS DEL PROYECTO SOCIAL "MÚSICA, ESPACIO PÚBLICO, APROPIACIÓN Y MEMORIA URBANA: LOS CONCIERTOS DE LA MARISCAL –AZN” y avale si (el bien o servicio) se encuentra incluido en el Catálogo Electrónico.
- Con fecha 5 de noviembre de 2021, la Ing. Diana Balzeca de la Jefatura Administrativa emite la certificación del Catálogo Electrónico donde consta que - “LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS DEL PROYECTO SOCIAL "MÚSICA, ESPACIO PÚBLICO, APROPIACIÓN Y MEMORIA URBANA: LOS CONCIERTOS DE LA MARISCAL –AZN”, NO se encuentra catalogado.
- Con fecha 5 de noviembre de 2021, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2021-1184-M el Director Administrativo Financiero Ing. William Procel remite la certificación de catálogo electrónico citado en el punto anterior.
- Con fecha 8 de noviembre de 2021, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2021-1135-M la Directora de Gestión de Desarrollo AZEE, Ing. Mónica Barros solicita la autorización de gasto e inicio de proceso para la contratación de “LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS DEL PROYECTO SOCIAL "MÚSICA, ESPACIO PÚBLICO, APROPIACIÓN Y MEMORIA URBANA: LOS CONCIERTOS DE LA MARISCAL –AZN”.
- Con fecha, 8 de noviembre de 2021, la Administradora de la Zona Eugenio Espejo, Gina Gabriela Yanguéz Paredes “autoriza proceder conforme a normativa legal vigente” de acuerdo a la Hoja de Ruta.
- Con fecha 9 de noviembre de 2021, la Directora de Gestión de Desarrollo AZEE, Ing. Mónica Barros solicito mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2021-1141-M la disponibilidad Presupuestaria y Certificación PAC Proceso Régimen Especial.
- Con fecha 9 de noviembre de 2021, se genera la certificación presupuestaria No. 100006005, expediente No. 0100018719 por trece mil doscientos ochenta y cinco con noventa y un centavos (\$13.285,91), mediante la cual se certifica la contratación de “LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS DEL PROYECTO SOCIAL "MÚSICA, ESPACIO PÚBLICO, APROPIACIÓN Y MEMORIA URBANA: LOS CONCIERTOS DE LA MARISCAL –AZN”.
- Con fecha 9 de noviembre de 2021, el Ing. William Procel Rivera en calidad de Director Administrativo Financiero envía el expediente Nro. 0100018719 de Producción de Actividades Artísticas mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2021-1194-M.
- Con fecha 10 de noviembre de 2021, mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2021-1148-M la Directora de Gestión de Desarrollo AZEE, Ing. Mónica Barros entrega los documentos habilitantes para la contratación, Asesoría Jurídica.

- Con fecha 10 de noviembre de 2021, mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2021-1197-M el Director Administrativo Financiero, Ing. William Procel envía al Director de Asesoría Jurídica la solicitud de Resolución de Inicio para continuar con el procedimiento.
- Con fecha 11 de noviembre de 2021, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0929-M el Director de Asesoría Jurídica Dr. Cristian Chimbo Muriel envía la Resolución No. RE-GADDMQ-AZEE-2021-076 para el proceso de contratación signado con el código No. RE-MDMQAZEE-1-2021 generado para la contratación de "LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS DEL PROYECTO SOCIAL "MÚSICA, ESPACIO PÚBLICO, APROPIACIÓN Y MEMORIA URBANA: LOS CONCIERTOS DE LA MARISCAL –AZN".
- Con fecha 11 de noviembre de 2021, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-2021-1495-M, la Administradora de la Zona Eugenio Espejo, Gina Gabriela Yanguéz Paredes delega a la Sra. Abg. María Eugenia Godoy Tinitana y a la Sra. Lcda. Monica Belen Espín Sierra DELEGADAS PARA EJECUCIÓN DE ETAPA PRECONTRACTUAL PROCESO No. RE-MDMQAZEE-1-2021.
- Con fecha 15 de noviembre de 2021, se elabora el Acta Nro. 2 "Acta de Apertura de Ofertas" del Régimen Especial RE-MDMQAZEE-1, en la cual consta que "se ha identificado la entrega de UNA oferta".
- Con fecha 16 de noviembre de 2021, se elabora el Acta Nro. 3 "Acta de Convalidación de Errores" del Régimen Especial RE-MDMQAZEE-1, en la cual consta que "NO se solicita convalidación de errores".
- Con fecha 18 de noviembre de 2021, se firma el Acta Nro. 4 "Acta de Análisis y Calificación de Ofertas" del Régimen Especial RE-MDMQAZEE-1, la cual señala que la oferta presentada por el Sr. Pablo Andrés Granda Carrillo con RUC 1714860572001 cumple con los aspectos técnicos, financieros, legales y económicos establecidos en los Términos de Referencia y Pliegos del proceso RE-MDMQAZEE-1; y cumple que esta oferta conviene para los intereses institucionales.
- Con fecha 19 de noviembre de 2021, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2021-1223-M, la Abg. María Eugenia Godoy, en calidad de delegada para la ejecución precontractual del proceso de Régimen Especial RE-MDMQAZEE-1 recomienda la Adjudicación Según Acta Nro. 5 "Recomendación de Adjudicación".
- Según Hoja de Ruta, la máxima autoridad de la Administración Zonal Eugenio Espejo Ing. Gina Gabriela Yanguéz Paredes, "autoriza proceder conforme a normativa vigente. Acoger recomendación de comisión" de acuerdo a lo señalado en el memorando Nro. GADDMQ-AZEE.DGPD-2021-1223-M.
- Con fecha 22 de noviembre de 2021, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2021-1227-M, el Director Administrativo Financiero William Procel solicita al Director de Asesoría Jurídica la Adjudicación del proceso, "RE-MDMQAZEE-1-2021".
- Con fecha 22 de noviembre de 2021 la máxima autoridad de la Administración Zonal Eugenio Espejo, Ing. Gina Yanguéz mediante oficio Nro. GADDMQ.AZEE-2021-2771-O solicita el nombre y datos de la persona que estará a cargo de vigilar y coordinar acciones del contrato para "LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS DEL PROYECTO SOCIAL "MÚSICA, ESPACIO PÚBLICO, APROPIACIÓN Y MEMORIA URBANA: LOS CONCIERTOS DE LA MARISCAL –AZN".
- Con fecha 23 de noviembre de 2021 la máxima autoridad de la Administración Zonal La Mariscal, Mgs. Amparo Córdova mediante oficio Nro. GADDMQ-AETLM-2021-0654-O da contestación al memorando Nro. GADDMQ.AZEE-2021-2771-O señalando que la persona que estará a cargo de vigilar y coordinar acciones del contrato para "LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS DEL PROYECTO SOCIAL "MÚSICA, ESPACIO PÚBLICO, APROPIACIÓN Y MEMORIA URBANA: LOS CONCIERTOS DE LA MARISCAL –AZN" es la Arq. María Isabel Morillo Luna, Coordinadora de Desarrollo Turístico de la Administración Zonal La Mariscal.
- Con fecha 25 de noviembre de 2021, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0961-M, el Director de Asesoría Jurídica remite la Resolución de Adjudicación Nro. RE-GADDMQ-AZEE-2021-078 del proceso de contratación "LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS DEL PROYECTO SOCIAL "MÚSICA, ESPACIO PÚBLICO, APROPIACIÓN Y MEMORIA URBANA: LOS CONCIERTOS DE LA MARISCAL –AZN".
- Con fecha 26 de noviembre de 2021, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2021-1251-M, el Director Administrativo Financiero William Procel solicita al Director de Asesoría Jurídica la elaboración del contrato del proceso de contratación pública signado código RE-MDMQAZEE-1-2021.
- Con fecha 1 de diciembre de 2021, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAK-2021-0981-M el Director de Asesoría Jurídica remite el contrato "LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS DEL PROYECTO SOCIAL "MÚSICA, ESPACIO PÚBLICO,

APROPIACIÓN Y MEMORIA URBANA: LOS CONCIERTOS DE LA MARISCAL –AZN”, firmado el 1 de diciembre de 2021.

- Con fecha 7 de diciembre de 2021, el Director de Asesoría Jurídica hace un alcance el memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAK-2021-0981-M señalando que el código correcto del contrato es RE-MDMQAZEE-1-2021 para la contratación de: “LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS DEL PROYECTO SOCIAL "MÚSICA, ESPACIO PÚBLICO, APROPIACIÓN Y MEMORIA URBANA: LOS CONCIERTOS DE LA MARISCAL –AZN”, firmado el 1 de diciembre de 2021.
- Con fecha 01 de diciembre de 2021, a través de Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2021-2883-O la máxima autoridad de la Administración Zonal Eugenio Espejo de la Administración Zonal Eugenio Espejo, Ing. Gina Gabriela Yanguéz Paredes designa a la Arq. María Isabel Morillo Luna como Administradora del contrato, signado con el código RE-MDMQAZEE-1-2021 para la contratación de “LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS DEL PROYECTO SOCIAL "MÚSICA, ESPACIO PÚBLICO, APROPIACIÓN Y MEMORIA URBANA: LOS CONCIERTOS DE LA MARISCAL –AZN”.
- Con fecha 02 de diciembre de 2021, la máxima autoridad de la Administración Zonal Eugenio Espejo, de la Administración Zonal Eugenio Espejo Ing. Gina Gabriela Yanguéz Paredes, designa mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-2021-1559-M a la Srta. Ing. Paola Andrea Villagrán Cabezas como Técnico No Interviniente del contrato de Régimen Especial, signado con el código RE-MDMQAZEE-1-2021.

3

SERVICIOS ESPERADOS

A través del contrato N° RE-MDMQAZEE-1-2021, se recibe el SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS DEL PROYECTO SOCIAL "MÚSICA, ESPACIO PÚBLICO, APROPIACIÓN Y MEMORIA URBANA: LOS CONCIERTOS DE LA MARISCAL"-AZN.

El Señor Pablo Andrés Granda Carrillo con RUC 1714860572001 realizó 10 conciertos y cumplió con los productos detallados en los Servicios Esperados del numeral 9 de los Términos de referencia del contrato de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Descripción	Especificaciones
10	conceptualización y puesta en escena de conciertos temáticos de acuerdo a cada agrupación musical, fecha y/o espacio público utilizado.	<p>5 conciertos con agrupaciones sinfónicas diferentes, con mínimo de 8 integrantes con trayectoria nacional mínima 5 años. - Grupo de Cámara AMADEUS, director Fausto López con 20 años de trayectoria. (ADM La Mariscal) - Las Cuerdas de la Muerte, director Felipe Aizaga con 26 años de trayectoria. - Orquesta Ciudad de Quito, director Alex Quitiguiña con 15 años de trayectoria. - Grupo de Cuerdas Spondylus, director Leonardo Erazo con 16 años de trayectoria. - Orquesta de Cuerdas Eloy Alfaro, director Pablo Mora con 20 años de trayectoria</p> <p>5 conciertos con agrupaciones de Jazz diferentes, siendo el mínimo de 5 integrantes con trayectoria nacional mínima 5 años. - Andy Sebastia Quintet, con 30 años de trayectoria. (ADM La Mariscal) - BluesMatikos, con 10 años de trayectoria. - David West Soul Quintet con 10 años de trayectoria. - Ecuador Encuentro, Fidel Vargas con 25 años de trayectoria. - Nicolás Cruz Quintet con 6 años de trayectoria.</p> <p>Cada concierto tendrá un mediador comunitario que animará y coordinará los encuentros participativos.</p> <p>Rider técnico de acuerdo a cada agrupación musical que deberá incluir carpa: - 2 Bocinas Principales para PA, - 2 Sub Bajos Pasivos para PA, - 2 Monitores de piso, - 1 Consola, - 16 canales - 1 Batería profesional - 5 cuerpos, - 2 Cajas Directas DI, - 10 Micrófonos, - 1 Amplificador de bajo, - 1 Amplificador de guitarra, - 1 Amplificador de teclado, - 1 Set de pedestales, y cableado necesario, - 4 Tachos led Reflectores,</p>
10	Carpas blancas de 6X4 m.	1 para el público asistente
100	Sillas plásticas	10 para el público
1	Mobiliario metálico urbano móvil para bicicletas para 10 espacios.	A ser colocado en cada concierto para los asistentes en bicicleta

DESARROLLO DEL INFORME

De acuerdo al numeral 3.1.3 Servicios Esperados, del contrato N° RE-MDMQAZEE-1-2021 y numeral 9 de los términos de referencia; el contratista entregó los siguientes productos:

- 5 conciertos con **agrupaciones sinfónicas diferentes**, con mínimo de 8 integrantes con trayectoria nacional mínima 5 años:
 1. Grupo de Cámara AMADEUS, director Fausto López con 20 años de trayectoria. (Vive en la jurisdicción de la zona La Mariscal – Sector Multicentro)
 2. Las Cuerdas de la Muerte, director Felipe Aizaga con 26 años de trayectoria.
 3. Orquesta Ciudad de Quito, director Alex Quitiguiña con 15 años de trayectoria.
 4. Grupo de Cuerdas Spondylus, director Leonardo Erazo con 16 años de trayectoria / **Reprogramada por Octeto Quito dirigido por Daniel Vásquez.**
 5. Orquesta de Cuerdas Eloy Alfaro, director Pablo Mora con 20 años de trayectoria
- 5 conciertos con **agrupaciones de Jazz diferentes**, siendo el mínimo de 5 integrantes con trayectoria nacional mínima 5 años.
 1. Andy Sebastia Quintet, con 30 años de trayectoria. (Vive en la jurisdicción de la zona La Mariscal – Sector Coruña)
 2. Blues Matikos, con 10 años de trayectoria.
 3. David West Soul Quintet con 10 años de trayectoria.
 4. Ecuador Encuentro, Fidel Vargas con 25 años de trayectoria.
 5. Nicolás Cruz Quintet con 6 años de trayectoria

Para el correcto desarrollo de cada concierto, el contratista cumplió con:

- 100 Sillas plásticas, 10 para el público en cada concierto.
- 1 Mobiliario metálico urbano móvil para 10 bicicletas, estos fueron colocados en cada concierto para los asistentes.
- Cada concierto contó con un mediador comunitario que animó y coordinó los encuentros participativos.
- Se contó con un rider técnico de acuerdo a cada agrupación musical que deberá incluir carpa.
 - 2 Bocinas Principales para PA,
 - 2 Sub Bajos Pasivos para PA,
 - 2 Monitores de piso,
 - 1 Consola,
 - 16 canales
 - 1 Batería profesional
 - 5 cuerpos,
 - 2 Cajas Directas DI,
 - 10 Micrófonos,
 - 1 Amplificador de bajo,
 - 1 Amplificador de guitarra,
 - 1 Amplificador de teclado,
 - 1 Set de pedestales, y cableado necesario,
 - 4 Tachos led Reflectores,
 - 1 carpa de 6x4

Con el objetivo de promover la identidad cultural y artística de la zona y activar el espacio público mediante la música como herramienta transformadora de la realidad, se procedió a elaborar un cronograma de conciertos de acuerdo a las actividades programadas en la Administración Especial Turística La Mariscal para el mes de diciembre de acuerdo a la fecha que se firmó el contrato. Por lo expuesto, los eventos no fueron realizados en noviembre de acuerdo al numeral 3.1.2 Metodología de Trabajo, cronograma de trabajo del contrato.

Los eventos se desarrollaron dentro del territorio de la zona la Mariscal que tiene como límites al Norte Av. Francisco de Orellana, al Sur Av. Patria, al Oeste Av. 10 de Agosto y al Este la Av. 12 de Octubre, Mena Caamaño e Isabel La Católica, de acuerdo al siguiente cronograma / agenda:

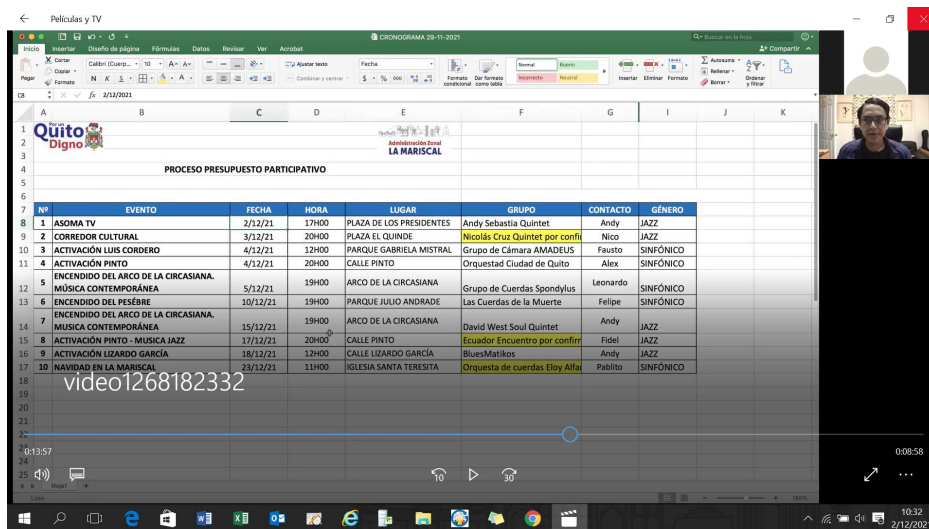
EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
ASOMA TV	2/12/2021	12H00	PLAZA DE LOS PRESIDENTES
CORREDOR CULTURAL	3/12/2021	20H30	PLAZA EL QUINDE
ACTIVACIÓN LUIS CORDERO	4/12/2021	12H00	PARQUE GABRIELA MISTRAL
ACTIVACIÓN PINTO	4/12/2021	20H00	CALLE PINTO
ENCENDIDO DEL PESÉBRE	10/12/2021	19H00	PARQUE JULIO ANDRADE
ENCENDIDO DEL ARCO DE LA CIRCASIANA. MÚSICA CONTEMPORÁNEA	15/12/2021	19H00	ARCO DE LA CIRCASIANA
ENCENDIDO DEL ARCO DE LA CIRCASIANA. MUSICA CONTEMPORÁNEA	16/12/2021	19H00	ARCO DE LA CIRCASIANA
ACTIVACIÓN PINTO - MUSICA JAZZ	17/12/2021	20H00	CALLE PINTO
ACTIVACIÓN LIZARDO GARCÍA	18/12/2021	12H00	CALLE LIZARDO GARCÍA
NAVIDAD EN LA MARISCAL	23/12/2021	11H00	IGLESIA SANTA TERESITA

Para iniciar el proceso en calidad de Administradora del Contrato, con fecha 1 de diciembre se envió vía correo electrónico el “Inicio de plazo a la ejecución contractual del contrato”, señalando que este inicia el 2 de diciembre de 2021 y tiene plazo de 22 días calendario desde el día siguiente de la suscripción del contrato, es decir que la fecha término es 23 de diciembre de 2021 (**anexo documento físico**).

El proveedor responde que ha recibido la notificación el 2 de diciembre, a la cual se contesta dando a conocer que: “se notificó el plazo por correo personal ya que existió un problema con el correo institucional”. (**anexo documento físico**).

Para cumplir con lo establecido en la metodología de trabajo, se mantuvieron reuniones de trabajo para el correcto desarrollo de los conciertos:

- Primera reunión de trabajo: 2 de diciembre de 2021 para revisar el cronograma definido por la Administración Especial Turística La Mariscal.





Con fecha, 9 de diciembre el proveedor envía un correo electrónico al cual adjunta oficio sin número, solicitando el cambio de artista para el 17 de diciembre de acuerdo a las especificaciones en los Terminos de referencia (**anexo documento físico**).

A continuación, el cronograma definitivo de los conciertos a realizar hasta el 23 de diciembre de acuerdo a lo planificado por la Administración Especial Turística La Mariscal para los eventos de diciembre 2021.

Nº	EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR	GRUPO	GENERO
1	ASOMA TV	2/12/2021	12H00	PLAZA DE LOS PRESIDENTES	ANDY SEBASTIA QUINTET	JAZZ
2	CORREDOR CULTURAL	3/12/2021	20H00	PLAZA EL QUINDE	NICOLAS CRUZ QUINTET	JAZZ
3	ACTIVACIÓN CALLE LUIS CORDERO	4/12/2021	12H00	PARQUE GABRIELA MISTRAL	GRPO DE CÁMARA AMADEUS	SINFÓNICO
4	ACTIVACIÓN CALLE PINTO	4/12/2021	20H00	CALLE PINTO	ORQUESTA CIUDAD DE QUITO	SINFÓNICO
5	ENCENDIDO DEL PESÉBRE	10/12/2021	18H30	PARQUE JULIO ANDRADE	LAS CUERDAS DE LA MUERTE	SINFÓNICO
6	ENCENDIDO DEL ARCO DE LA CIRCASIANA	15/12/2021	19H00	ARCO DE LA CIRCASIANA	DAVID WEST SOUL QUINTET	JAZZ
7	ENCENDIDO DEL ARCO DE LA CIRCASIANA	16/12/2021	19H00	ARCO DE LA CIRCASIANA	ECUADOR ENCUENTRO	JAZZ
8	ACTIVACIÓN PINTO	17/12/2021	20H00	CALLE PINTO	GRUPO DE CUERDAS	SINFÓNICO
9	ACTIVACIÓN LIZARDO GARCÍA	18/12/2021	12H00	CALLE LIZARDO GARCÍA	BLUES MATIKOS	JAZZ
10	NAVIDAD EN LA MARISCAL	23/12/2021	11H00	IGLESIA SANTA TERESITA	ORQUESTA DE CUERDAS ELOY ALFARO	SINFÓNICO

5 CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

El contratista se obliga con la Administración Zonal Eugenio Espejo y la Administración Especial Turística La Mariscal a proveer los SERVICIOS DE DE PRODUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS DEL PROYECTO SOCIAL "MÚSICA, ESPACIO PÚBLICO, APROPIACIÓN Y MEMORIA URBANA: LOS CONCIERTOS DE LA MARISCAL"-AZN; tomando en cuenta los parámetros requeridos de acuerdo a las obligaciones del proveedor, se constata que cumplió con los servicios del servicio contratado.


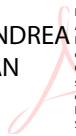

6 CONDICIONES OPERATIVAS

Se deja constancia que los servicios ofertados por el contratista cumplen con lo establecido en los términos de referencia y que se detalla en el presente informe.

#	ACTIVIDAD DEACUERDO A METOLOGIA DE TRABAJO / PROVEEDOR	CUMPLE
1	Reuniones de trabajo con el administrador del contrato.	X
2	El proveedor deberá contar con el personal técnico especializado que se requiera para la ejecución de los productos planificados con experiencia probada en actividades similares.	X
3	Al finalizar las actividades, el proveedor se asegurará que el espacio ocupado en los mismos, quede en iguales condiciones que fue entregado.	X
4	En las actividades planificadas, se tomará con especial atención, el involucramiento del talento de la zona, vinculadas a la actividad artística en La Mariscal.	X
5	El proveedor deberá contar con un coordinador que se encargue de la vinculación, interacción, respuesta, soluciones efectivas, comunicación entre el administrador del contrato y el proveedor del servicio.	X
6	El mediador urbano deberá constantemente recomendar al público, a través de los parlantes que se conserven las medidas de bioseguridad, especialmente el distanciamiento social.	X
7	Coordinación con el contratista para la presentación de los artistas que ejecutarán los conciertos, horarios de pruebas de sonido, horarios de presentación.	X
8	Provisión de equipamiento para el concierto (estructuras, sonido e iluminación)	X
9	El contratista deberá coordinar la programación, así como obtener los permisos necesarios tanto en las entidades municipales como nacionales para la ejecución de los conciertos; de igual manera, coordinará los operativos de limpieza, seguridad, y control de espacio público.	X
10	Coordinación de desmontaje de infraestructura técnica requerida para el efecto de acuerdo a la programación una vez culminados los conciertos.	X
11	El contratista junto con el administrador del contrato se encargará de que toda la logística esté lista para la presentación de los conciertos.	X
12	El contratista junto con el administrador del contrato coordinará con los artistas que participarán en los conciertos, el horario y la duración de cada una de sus presentaciones.	X
13	En caso de que las actividades no se puedan realizar en las fechas establecidas en el cronograma, el administrador del contrato generará un informe en donde se justifique la reprogramación de las mismas, quedando a discreción de la Administración Especial Turística La Mariscal, la definición de una nueva fecha o del replanteamiento del mismo de ser necesario, sin que esto afecte la cantidad y calidad de las actividades acordadas. El proveedor será notificado con el cambio de fecha en el cronograma con el fin de acordar la correcta ejecución de las actividades. Estos cambios no implicarán, de modo alguno, incremento en el presupuesto asignado.	X
14	Si las disposiciones de las entidades/autoridades competentes implican un confinamiento y/o estado de excepción que impida la movilidad de las personas para asistir a los diferentes conciertos, el proveedor en acuerdo con el administrador del contrato deberá garantizar que los conciertos sean grabados en locaciones de la zona y difundidos a través de las redes sociales, sin que esto implique una modificación en el objeto del contrato ni un incremento en el presupuesto establecido.	NA
15	El servicio técnico debe estar listo 12 horas antes de la realización de cada uno de los conciertos.	X
16	Se debe contar con musicalización ambiental, que consiste en música clásica.	X
17	El contratista deberá permanecer o contar con personal en cada uno de los conciertos, con el fin de que pueda solventar algún problema que se presente	X
18	El contratista deberá encontrarse en los conciertos, dos horas antes mínimo y hasta el cierre de los mismos.	X
19	El contratista será el responsable de la colocación y retiro de lo solicitado según disposición del administrador del contrato, para la ejecución del servicio determinado en el presente documento, a través de inspección previa a cada concierto	X
20	Durante el evento se deberá realizar pruebas de sonido; inicio de programación artística y cierre de programación artística	X
	Cada uno de las actividades se coordinará de manera oportuna con el administrador del contrato, con el propósito de que la ejecución de cada uno de los conciertos se realicen sin contratiempos; tomando en cuenta que los mismos deberán cumplir los siguientes parámetros:	X
21	1. Los artistas y el mediador, garantizarán el buen desarrollo del espectáculo durante la ejecución de los conciertos	X
	2. Los artistas, deberán presentarse para las pruebas de sonido en la mañana del día de la realización de cada concierto.	X
	3. Los artistas y el mediador deberán presentarse en el lugar designado para cada uno de los conciertos, 45 minutos antes de su presentación, pudiendo, el administrador de contrato, decidir en caso de llegar retrasado, la cancelación del contrato	X
	5. Los artistas y el mediador, deberán presentarse sin haber ingerido bebidas alcohólicas, estupefacientes o sicotrópicas	X
	5. Los artistas y el mediador, serán las personas idóneas para materializar la propuesta artística de los conciertos	X

7 LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Plazo del Contrato:	Veinte y dos (22) días calendario a partir del siguiente día de la suscripción del contrato.				
Fecha de firma del Contrato:	01-12-2021				
El contrato inicia:	02-12-2021				
Fecha de Finalización del Contrato:	23-12-2021				
Fecha Efectiva de la Recepción del Bien o Servicio	23-12-2021				
Fechas de Cumplimiento Efectivo	22 días, de acuerdo al contrato	Duración	02/12/2021 al 23/12/2021	Estado	Ejecutado

8 LIQUIDACIÓN ECONÓMICA					
VALORES ENTREGADOS		VALOR DEL CONTRATO + IVA		**ANTICIPO	(Valores tomados de las cláusulas del contrato)
		\$14.880,22 INCLUIDO IVA			
No. Pago	Valor en Facturas (Sin IVA)	12% IVA	A Total + IVA	VALOR DEL ANTICIPO	D Valor a Pagar al Proveedor (A-B-C)
1	\$13.285,91	\$1.594,31	\$14.880,22	NA	\$14.880,22 INCLUIDO IVA
VALORES EJECUTADOS A LA FECHA		\$14.880,22			
SALDOS FINALES		\$0.00			
VALOR A PAGAR EN NÚMEROS Y LETRAS				Catorce mil ochocientos ochenta con 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, incluido IVA (\$14.880,22)	
9 ENTREGA RECEPCIÓN / CONCLUSIÓN					
Tomando en cuenta los parámetros requeridos para la contratación del "SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS DEL PROYECTO SOCIAL "MÚSICA, ESPACIO PÚBLICO, APROPIACIÓN Y MEMORIA URBANA: LOS CONCIERTOS DE LA MARISCAL"-AZN", y considerando que el Señor Pablo Andrés Granda Carrillo, cumplió de manera satisfactoria con las condiciones operativas del servicio solicitado por la entidad y en base a los términos de referencia requeridos durante el periodo contratado.					
10 ACEPTACION					
En mi calidad de Administrador del contrato. RE-MDMQAZEE-1-2021 cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS DEL PROYECTO SOCIAL "MÚSICA, ESPACIO PÚBLICO, APROPIACIÓN Y MEMORIA URBANA: LOS CONCIERTOS DE LA MARISCAL"-AZN", una vez que el contratista cumplió a entera satisfacción con lo estipulado en el contrato y en los términos de referencia, respecto a la realización de 10 conciertos en La Mariscal realizados de acuerdo al cronograma de trabajo, solicito se continúe con el proceso de pago sin que se apliquen multas ni sanciones debido a que el proveedor ha cumplido a satisfacción con lo requerido por la Entidad contratante.					
11 RESPONSABLES DE LA SUSCRIPCIÓN					
 <p>Firmado electrónicamente por: MARIA ISABEL MORILLO LUNA</p>		 <p>Firmado digitalmente por PAOLA ANDREA VILLAGRAN CABEZAS Nombre de reconocimiento (DN): cn=PAOLA ANDREA VILLAGRAN CABEZAS, serialNumber=251021161230, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, o=SECURITY DATA S.A.2, c=EC</p>			
Administrador del Contrato	Arq. María Isabel Morillo Luna		Técnico No Interviniente	Ing. Paola Andrea Villagrán Cabezas	
Cargo:	Administrador/a de la Adjudicación		Cargo:	Técnico No Interviniente	
 <p>Firmado electrónicamente por: PABLO ANDRES GRANDA CARRILLO</p>					
Proveedor:	Pablo Andrés Granda Garrillo				
RUC:	1714860572001				

ACTA ENTREGA RECEPCION

No. de Acta (en caso de actas parciales):

Tipo de Acta:	Parcial		Definitiva	X
Proceso Precontractual	REGIMEN ESPECIAL			
Contrato N°	ORDEN DE COMPRA Nro. IC 19-2021			
Objeto del Contrato:	SERVICIO EDICION IMPRESION Y MATERIAL PUBLICITARIO PARA EL PROYECTO SOCIAL "MÚSICA, ESPACIO PÚBLICO, APROPIACIÓN Y MEMORIA URBANA: LOS CONCIERTOS DE LA MARISCAL"-AZN"			
Valor del Contrato:	\$ 1.727,50 más IVA			
Plazo de Ejecución:	20 DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.			

1 INTERVIENIENTES

En la Ciudad de Quito a los 23 días del mes de diciembre del 2021, intervienen a la celebración de la presente Acta Entrega Recepción Definitiva, por una parte la Administración Zonal La Mariscal a través de presupuestos participativos de la Administración Zonal Norte, representada por la Arquitecta María Isabel Morillo Luna, en calidad de Administradora la Orden de Compra N° IC 19-2021, la Ingeniera Paola Andrea Villagrán Cabezas como Técnico no interviniente y por otra parte el **Señor Esteban Javier Ramirez** en calidad de proveedor para el "SERVICIO EDICION IMPRESION Y MATERIAL PUBLICITARIO PARA EL PROYECTO SOCIAL "MÚSICA, ESPACIO PÚBLICO, APROPIACIÓN Y MEMORIA URBANA: LOS CONCIERTOS DE LA MARISCAL"-AZN", quien en adelante y para efectos de la presente Acta se le denominará el proveedor, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar la recepción de la presente Acta Entrega Recepción Definitiva.

2 ANTECEDENTES

El 13 de septiembre de 2021 el Concejo Metropolitano de Quito aprobó la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) 2021 – 2033 del Distrito Metropolitano de Quito; el cual es el mayor instrumento de planificación territorial del distrito, contiene las directrices estratégicas, la visión de desarrollo al 2033, los objetivos, políticas, estrategias y las metas, que guiaran la gestión municipal los próximos 12 años; para caminar con paso firme al desarrollo sostenible de la ciudad, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

En el Artículo 22 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito¹⁵, se establece los Ejes Estratégicos de la Administración Metropolitana y sus conceptualizaciones; los cuales organizan el accionar del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Es por ese motivo que los mismos han sido utilizados para la estructuración del PMDOT 2021 – 2033, así tenemos:

- **EJE ECONÓMICO:** Que impulse una economía productiva, competitiva, diversificada y solidaria que proporcione bienestar a toda la población y genere empleo y trabajo.
- **EJE SOCIAL:** Que promueva una sociedad equitativa, solidaria e incluyente que respete la diversidad social y cultural, que construya una cultura de paz entre sus habitantes, con acceso a una mejor calidad de vida en educación, salud, seguridad, cultura, recreación y demás.
- **EJE TERRITORIAL:** Que desarrolle un territorio que consolide entornos favorables, regularizando la propiedad desde el punto de vista de la equidad social, identidad local y sostenibilidad ambiental, dotándolo de la infraestructura vial que mejore la circulación vehicular.
- **EJE DE GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD:** Que construya una cultura política ciudadana y un marco institucional que haga posible la gobernabilidad democrática y el cumplimiento de las normas de convivencia.

Dentro del Eje Social en el Objetivo Estratégico 6: "Por un Quito de bienestar y derechos. Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; con acceso a salud, educación, cultura y seguridad", se plantea dentro de las Políticas específicas del OE6, la Cultura y patrimonio, los siguientes objetivos:

- *Garantizar de forma efectiva el libre acceso a la cultura y el ejercicio de los derechos culturales de las personas, comunidades, comunas, colectivos, pueblos y nacionalidades que habitan el DMQ; para contribuir a la construcción de una ciudadanía plena, activa y propositiva.*
- *Promover las culturas, las artes, las actividades deportivas y recreativas. (...);*

Adicionalmente, dentro de las *Estrategias operativas del OE6*, consta *Cultura y patrimonio* con sus objetivos:

- *Fortalecer la gestión integral del patrimonio cultural del DMQ, conservando sus valores materiales e inmateriales para uso y disfrute de todos con la participación de los diferentes actores.*
- *Promover la protección y difusión del patrimonio material e inmaterial en el Distrito Metropolitano de Quito; para construir pertenencia y sentido de apropiación cultural por parte de la ciudadanía.*
- *Proteger, promover y fortalecer la diversidad cultural del Distrito Metropolitano de Quito, generando espacios para el diálogo y la convivencia; para incentivar el fortalecimiento de una identidad quiteña plural y diversa, que genere cohesión social basada en el respeto a la diversidad y el fomento de la igualdad.*
- *Ampliar la oferta de prestación de servicios culturales, formación artística.*

Finalmente, dentro de las *Líneas de acción del OE6*, tenemos:

- *(...) Fomentar la formación integral y actualización de conocimientos de creadores, actores y gestores culturales, en coordinación con las entidades competentes.*
- *Generar alianzas estratégicas de carácter interinstitucional entre los sectores público, privado, mixto y comunitario, para fomentar la cadena de valor de las artes y la cultura a nivel local, y promocionar su oferta en el espacio público.*
- *Motivar el uso y acceso al espacio público como espacio de encuentro social para la difusión, circulación y disfrute de las expresiones artísticas y culturales en el marco del diálogo intercultural; con énfasis en las artes vivas y el arte urbano.*
- *Fomentar la identidad cultural desde el desarrollo individual y colectivo y el amor por la ciudad. (...)*

Por otro lado, la implementación de las políticas públicas se lo realiza a través de las Administraciones Zonales; en el caso de la Administración Zonal Eugenio Espejo, la Dirección Metropolitana de Gestión Participativa del Desarrollo, tiene entre sus competencias, la ejecución de acciones que generen y promuevan la efectiva participación ciudadana, a través de la promoción de mecanismos y espacios de participación que permitan el involucramiento activo de los vecinos del DMQ en la vida de la ciudad.

Mediante Resolución No. A0018, aprobada el 26 de noviembre del 2012 se establece crear y agregar dentro del Nivel Operativo de la estructura orgánica del MDMQ, la Unidad Especial denominada Administración Especial Turística “La Mariscal”, dotada de autonomía administrativa, financiera y gestión, bajo la rectoría de la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

La Administración Especial Turística La Mariscal es la entidad encargada de coordinar la ejecución del Plan de Gestión de la Zona, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Metropolitana Nro. 001 del 29 de marzo del 2019.

La primera disposición general de la Ordenanza 236 “Declara a la zona denominada La Mariscal” como Zona Especial Turística, para efectos de fomento, desarrollo y control de la actividad turística”, en apego a lo dispuesto en la Ordenanza 236. El sector de La Mariscal se encuentra comprendido dentro de la siguiente delimitación:

Por el Norte: Avenida Orellana;

Por el Sur: Av. Patria;

Por el Occidente: Avenida 10 de Agosto; y,

Por el Oriente Calles Isabel La Católica y Alfredo Mena Caamaño y Av. 12 de Octubre.

Se incluye dentro de la zona delimitada, los predios ubicados en ambos frentes de las calles o avenidas limitantes.

El sector La Mariscal contempla dos barrios de los tres que conforman la parroquia Mariscal Sucre. El sector mantiene casas consideradas patrimonio de la ciudad, museos que cuentan su historia, el Mercado Artesanal "La Mariscal", conocido internacionalmente, hostales y hoteles para todo tipo de turistas, restaurantes de alta calidad, una gran actividad comercial, lugares de entretenimiento y diversión lo cual provoca que las juventudes de la ciudad la mantengan como punto de encuentro para la vida nocturna. El barrio contiene cientos de razones por la cual es considerada una de las dos zonas turísticas que tiene el DMQ, debido a los aspectos positivos que motivan ser diariamente concurrida por propios y extraños.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud decreta la pandemia mundial por el brote del nuevo virus COVID-19, instando a los países a tomar medidas drásticas para evitar la propagación, entre ellas, las cuarentenas

obligatorias y la paralización de actividades globales, lo cual afectó definitivamente la dinámica turística, económica, académica y residencial de la zona.

De conformidad con la resolución de Alcaldía No. A 020 de 12 de marzo de 2020, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Jorge Yunda, resolvió: "(...) Art. 4.- Disponer a todos los órganos y entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, dentro del ámbito de sus competencias, la implementación de las siguientes medidas, a partir del 13 de marzo de 2020 y mientras se mantenga vigente la declaratoria de emergencia: (i) la suspensión de todos los espectáculos públicos, de conformidad con el régimen jurídico aplicable, (ii) la suspensión del otorgamiento de autorizaciones para realizar concentraciones masivas superiores a mil personas en espacio público; y, (iii) la suspensión de atención al público en los centros deportivos y museos municipales."

En el marco del mecanismo de Participación Ciudadana denominado "Presupuestos Participativos", a nivel territorial, se construye el proyecto "MÚSICA, ESPACIO PÚBLICO, APROPIACIÓN Y MEMORIA URBANA: LOS CONCIERTOS DE LA MARISCAL", el cual elabora, un análisis a partir de la realidad del barrio de La Mariscal anterior a la declaración de la pandemia del COVID19, y a la aplicación de medidas de protección de la salud pública que se han reglamentado para la fase posterior al confinamiento.

Con el objetivo de dar respuestas a lo expuesto y contando con el mecanismo de Participación Ciudadana denominado "Presupuestos Participativos" definido como "el proceso a través del cual la ciudadanía contribuye y forma parte del análisis, discusión y decisión respecto a un porcentaje del presupuesto municipal (OM 102, art. 28). Los presupuestos participativos promueven *"la transparencia en la gestión pública, evitando la inequidad y el clientelismo, con el involucramiento de la ciudadanía en la priorización de las inversiones, en proyectos sociales y de obra, para lograr de manera conjunta, el mejoramiento de la calidad de vida de sus ciudadanos"*; se plantea el proyecto "MÚSICA, ESPACIO PÚBLICO, APROPIACIÓN Y MEMORIA URBANA: LOS CONCIERTOS DE LA MARISCAL", orientado a contribuir a la dinamización sociocultural y a un buen uso del espacio público de La Mariscal a partir de una agenda periódica de conciertos de música, aplicando las nuevas formas de uso del espacio público, formando a los públicos, recuperando la identidad patrimonial del barrio, promocionando a los actores vinculados a la economía creativa existentes en el barrio y, finalmente, contribuyendo a fortalecer la apropiación urbana desde procesos participativos e inclusivos que reúnan en torno a la música a residentes actuales y antiguos, a visitantes y a la población flotante, reactivando de esta manera una zona tan emblemática del Distrito Metropolitano de Quito.

En este contexto el presente Proyecto fue presentado por el colectivo ciudadano denominado "Iniciativa Urbana Mariscal Sur", posterior al análisis técnico, jurídico, social y presupuestario fue dado la factibilidad del mismo.

En Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos de la Parroquia Mariscal Sucre del 01 de octubre de 2020, el proyecto fue priorizado, aprobado y asignado el presupuesto correspondiente.

El proyecto se encuentra registrado en el Plan Operativo Anual 2021 de la Administración Zonal Eugenio Espejo para su ejecución en presente año fiscal.

- Con fecha 10 de noviembre de 2021 Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2021-1152-M se solicita la certificación de Catálogo Electrónico – Proceso "SERVICIO EDICIÓN IMPRESIÓN Y MATERIAL PUBLICITARIO PARA EL PROYECTO SOCIAL "MUSICA, ESPACIO PÚBLICO, APROPIACIÓN Y MEMORIA URBANA: LOS CONCIERTOS DE LA MARISCAL –AZN".
- Con fecha 11 de noviembre de 2021 Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2021-1199-M se emite el certificado de catálogo electrónico para la contratación del "SERVICIO EDICIÓN IMPRESIÓN Y MATERIAL PUBLICITARIO PARA EL PROYECTO SOCIAL "MUSICA, ESPACIO PÚBLICO, APROPIACIÓN Y MEMORIA URBANA: LOS CONCIERTOS DE LA MARISCAL –AZN".
- Con fecha 10 de noviembre de 2021 mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-GPD-2021-1154-M se solicita la certificación POA AZEE para el proceso de Ínfima Cuantía "SERVICIO EDICIÓN IMPRESIÓN Y MATERIAL PUBLICITARIO PARA EL PROYECTO SOCIAL "MUSICA, ESPACIO PÚBLICO, APROPIACIÓN Y MEMORIA URBANA: LOS CONCIERTOS DE LA MARISCAL –AZN".

- Con fecha 08 de noviembre de 2021 mediante memorando No. GADDMQ-AETLM-M-2021-0586-0, la máxima autoridad de la Administración Zonal La Mariscal remite los documentos pre contractuales para el "SERVICIO EDICIÓN IMPRESIÓN Y MATERIAL PUBLICITARIO PARA EL PROYECTO SOCIAL "MUSICA, ESPACIO PÚBLICO, APROPIACIÓN Y MEMORIA URBANA: LOS CONCIERTOS DE LA MARISCAL –AZN".
- Con fecha 10 de noviembre mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UPLA-2021-0240-M se emite la certificación DGPD Nro. 79 suscrita por el ingeniero Efraín Bautista Servidor Municipal 7, certificó que la prestación del servicio de edición e impresión se encuentra planificado en el POA 2021.
- Con memorando Nro. GADDM1-AZEE-DGPD-2021-1169-M de 11 de noviembre de 2021 la Máxima autoridad de la Administración Zonal Eugenio Espejo, autoriza el gasto e inicio de proceso de ínfima cuantía "SERVICIO EDICIÓN IMPRESIÓN Y MATERIAL PUBLICITARIO PARA EL PROYECTO SOCIAL "MUSICA, ESPACIO PÚBLICO, APROPIACIÓN Y MEMORIA URBANA: LOS CONCIERTOS DE LA MARISCAL –AZN".
- De acuerdo a la Hoja de Ruta del trámite Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2021-1169-M del 11 de noviembre de 2021, la máxima autoridad de la Administración Zonal Eugenio Espejo, "autoriza, proceder conforme a normativa legal vigente".
- Con fecha 12 de noviembre de 2021, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2021-1177-M se solicita emitir la disponibilidad presupuestaria y la certificación del PAC.
- Con fecha 17 de noviembre de 2021, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2021-1220-M se responde al memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2021-1177-M al cual se adjunta certificación presupuestaria Nro. 1000060097 con expediente Nro. 100019220, EDICIÓN, IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO CONCIERTO DE LA MARISCAL.
- Con fecha 19 de noviembre de 2021, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2021-1222-M, se entrega los documentos originales precontractuales, términos de referencia, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación para el "SERVICIO EDICIÓN IMPRESIÓN Y MATERIAL PUBLICITARIO PARA EL PROYECTO SOCIAL "MUSICA, ESPACIO PÚBLICO, APROPIACIÓN Y MEMORIA URBANA: LOS CONCIERTOS DE LA MARISCAL –AZN".
- Con fecha 22 de noviembre de 2021 la máxima autoridad de la Administración Zonal Eugenio Espejo, Ing. Gina Yanguéz mediante oficio Nro. GADDMQ.AZEE-2021-2771-O solicita el nombre y datos de la persona que estará a cargo de vigilar y coordinar acciones del contrato para el "SERVICIO, EDICION IMPRESION Y MATERIAL PUBLICITARIO PARA EL PROYECTO SOCIAL "MÚSICA, ESPACIO PÚBLICO, APROPIACIÓN Y MEMORIA URBANA: LOS CONCIERTOS DE LA MARISCAL"-AZN.
- Con fecha 23 de noviembre de 2021 la máxima autoridad de la Administración Zonal La Mariscal, Mgs. Amparo Córdova mediante oficio Nro. GADDMQ-AETLM-2021-0654-O da contestación al memorando Nro. GADDMQ.AZEE-2021-2771-O señalando que la persona que estará a cargo de vigilar y coordinar acciones del contrato para el "SERVICIO, EDICION IMPRESION Y MATERIAL PUBLICITARIO PARA EL PROYECTO SOCIAL "MÚSICA, ESPACIO PÚBLICO, APROPIACIÓN Y MEMORIA URBANA: LOS CONCIERTOS DE LA MARISCAL"-AZN." es la Arq. María Isabel Morillo Luna, Coordinadora de Desarrollo Turístico de la Administración Zonal La Mariscal.
- Con fecha 23 de noviembre, una vez que no ha existido manifestación de interés, producto de la publicación de la necesidad de ínfima cuantía con código NIC-NIC-1760003410001-2021-40879 en el portal de compras públicas y una vez que no existieron propuestas se acoge la sugerencia manifestada por la unidad requirente en el informe de publicación de necesidad de ínfima cuantía en el SOCE EN EL NUMERAL 3 en el que indicó "Se recomienda acoger la proforma más baja presentada dentro de la etapa del estudio de presupuesto referencial por el Sr. Esteban Javier Ramírez Valencia, RUC 1723127302001. En cumplimiento a la normativa legal vigente se realizó la verificación de si el RUC del proveedor se encuentra activo y si tiene relación la actividad económica con el objeto de la presente contratación. Previo a la adjudicación por un valor de USD \$1727.50 MÁS IVA
- Con fecha 23 de noviembre de 2021, se adjudica mediante ORDEN DE COMPRA IC 19-2021 al Señor Esteban Javier Ramírez Valencia, RUC 1723127302001 para que realice el "SERVICIO, EDICIÓN, E IMPRESIÓN Y MATERIAL PUBLICITARIO PARA EL PROYECTO SOCIAL "MUSICA, ESPACIO PÚBLICO, APROPIACIÓN Y MEMORIA URBANA: LOS CONCIERTOS DE LA MARISCAL –AZN".

- Con fecha 23 de noviembre de 2021 se notifica MEDIANTE correo electrónico la orden de compra IC-19-2021 al Señor Esteban Javier Ramírez Valencia con RUC 1723127302001 para la contratación del “SERVICIO, EDICIÓN, E IMPRESIÓN Y MATERIAL PUBLICITARIO PARA EL PROYECTO SOCIAL “MUSICA, ESPACIO PÚBLICO, APROPIACIÓN Y MEMORIA URBANA: LOS CONCIERTOS DE LA MARISCAL –AZN” donde señala que el plazo de entrega será de veinte (20) días calendario, contados a partir de la notificación del presente documento. Los pagos se realizarán 100% contra entrega del servicio recibido previa la presentación del acta entrega recepción de conformidad y la factura por USD \$1.727,50 más IVA.
- Con fecha 02 de diciembre de 2021, a través de Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2021-2895-O la máxima autoridad de la Administración Zonal Eugenio Espejo de la Administración Zonal Eugenio Espejo, Ing. Gina Gabriela Yanguéz Paredes designa a la Arq. María Isabel Morillo Luna como Administradora de la orden de compra para el “SERVICIO, EDICIÓN, E IMPRESIÓN Y MATERIAL PUBLICITARIO PARA EL PROYECTO SOCIAL “MUSICA, ESPACIO PÚBLICO, APROPIACIÓN Y MEMORIA URBANA: LOS CONCIERTOS DE LA MARISCAL –AZN”.
- Con fecha 10 de diciembre de 2021, el proveedor solicita mediante oficio sin número la ampliación de plazo por 10 días, ya que se encuentra en ejecución el servicio de “Producción para la ejecución de las actividades artísticas del proyecto social, “Música, espacio público, apropiación y memoria urbana: los conciertos de la Mariscal- AZN”, que tiene relación con este proceso, el cual durará hasta el 23 de diciembre del 2021 de acuerdo a la agenda de los eventos planificados.
- Con fecha 12 de diciembre de 2021, por correo electrónico la administradora del contrato responde que, “autoriza la ampliación de plazo hasta el 23 de diciembre de 2021.

3 SERVICIOS ESPERADOS

A través de la Orden de Compra Nº IC 19-2021, se recibe el SERVICIO EDICIÓN, IMPRESIÓN Y MATERIAL PUBLICITARIO PARA EL PROYECTO SOCIAL “MÚSICA, ESPACIO PÚBLICO, APROPIACIÓN Y MEMORIA URBANA: LOS CONCIERTOS DE LA MARISCAL”–AZN.

El Señor Esteban Javier Ramírez Valencia con RUC 1723127302001 cumplió con los productos detallados en los Servicios Esperados del numeral 9 de los Términos de referencia de la adjudicación Nro. IC 19-2021 de acuerdo al siguiente detalle:

CANT	TÉRMINOS DE REFERENCIA
1	Diseño gráfico de un afiche madre con 10 adaptaciones, diseño de señalética y diseño mapa programa.
10	Fotografías impresas en alta resolución de 10 conciertos, incluye captura, edición y entrega en CD.
1	Video final editado, en un formato compatible con las redes sociales, de duración máxima de 3 minutos que reúna material de los 10 conciertos.
4	piezas de señalética rígida con diseño específico de Los Conciertos de La Mariscal para su instalación sobre postes de luminarias
1	Roll up
	Material: lona starflex con garantía.
	Características: Metálico, retráctil con estructura de aluminio, impresión full color en lona Premium, suave al tacto, resolución 1440 dpl reales, tintas eco-solventes, resistentes al agua y sol, ideales para eventos al exterior.
	Tamaño final 0.80x2mt.
150	Trípticos que contenga mapas con programación en A4, en papel ecológico de 90 gr; doble cara, full color.
2	Reproducciones digitales de podcasts
10	Retransmisión digital online

4 DESARROLLO DEL INFORME

De acuerdo al numeral 9 Productos o Servicios Esperados, de la Orden de Compra Nro. IC 19-2021 el proveedor entregó los productos descritos a continuación:

- 1 Diseño gráfico de un afiche madre con 10 adaptaciones, diseño de señalética y diseño mapa programa.
- 10 Fotografías impresas en alta resolución de 10 conciertos, incluye captura, edición y entrega en CD.
- 1 Vídeo final editado, en un formato compatible con las redes sociales, de duración máxima de 3 minutos que reúna material de los 10 conciertos (SE ANEXA CD CON VIDEO).
- 4 piezas de señalética rígida con diseño específico de Los Conciertos de La Mariscal para su instalación sobre postes de luminarias.
- 1 Roll up, en material: lona starflex con garantía. Características: Metálico, retráctil con estructura de aluminio, impresión full color en lona Premium, suave al tacto, resolución 1440 dpl reales, tintas eco-solventes, resistentes al agua y sol, ideales para eventos al exterior. Tamaño final 0.80x2mt.
- 150 Trípticos que contenga mapas con programación en A4, en papel ecológico de 90 gr; doble cara, full color
- 2 Reproducciones digitales de podcasts. (SE ANEXA CD CON PODCASTS)
- 10 Retransmisión digital online.

Para cumplir con lo establecido en la metodología de trabajo, se mantuvieron reuniones de trabajo con el proveedor, para el correcto desarrollo, a fin de generar información comunicacional que promueva a la zona como un espacio cultural y artístico; y así difundir los conciertos que se implementarán en la zona como una estrategia para activar a La Mariscal económicamente.

5 CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

El contratista se obliga con la Administración Zonal Eugenio Espejo y la Administración Especial Turística La Mariscal a proveer los servicios de “EDICIÓN, IMPRESIÓN Y MATERIAL PUBLICITARIO PARA EL PROYECTO SOCIAL “MÚSICA, ESPACIO PÚBLICO, APROPIACIÓN Y MEMORIA URBANA: LOS CONCIERTOS DE LA MARISCAL” –AZN; tomando en cuenta los términos de referencia, se constata que el proveedor cumplió satisfactoriamente con los productos solicitados en la notificación.

6 CONDICIONES OPERATIVAS

Se deja constancia que los servicios ofertados por el proveedor cumplen con lo establecido en los términos de referencia y que se detalla en el presente informe.



#	ACTIVIDAD DE ACUERDO A METODOLOGIA DE TRABAJO / OBLIGACIONES PROVEEDOR	CUMPLE
1	Mantener reuniones de trabajo con el administrador del proceso de ínfima cuantía con el fin de coordinar la elaboración de los productos comunicacionales.	X
2	Los contenidos, insumos y manual de marca institucional para el diseño del material comunicacional serán entregados por el área de comunicación de la Administración Zonal Eugenio Espejo al proveedor para su impresión.	X
3	Elaborar los diseños y diagramación, los cuales, serán coordinados con el área de comunicación de la Administración Zonal Eugenio Espejo y Administración Especial Turística La Mariscal, previa impresión.	X
4	Generar las artes que sean necesarias para elaborar el material comunicacional por parte de la Administración Zonal Eugenio Espejo.	X
5	Contar con el personal técnico especializado para el desarrollo de los productos comunicacionales por parte de la Administración Zonal Eugenio Espejo y aprobado por el área de comunicación de la Administración Especial Turística La Mariscal, tomando en consideración los plazos de entrega (fechas establecidas por el administrador del proceso de ínfima cuantía)	X

7 LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Plazo de la adjudicación:	Veinte (20) días calendario a partir del siguiente día de la suscripción del contrato.			
Fecha de firma de la adjudicación	23-12-2021			
La adjudicación inicia:	24-11-2021			
Fecha de Finalización de la adjudicación	13-12-2021			
Tiempo de ampliación de plazo:	10 días calendario			
Fecha Efectiva de la Recepción del Bien o Servicio	23-12-2021			
Fechas de Cumplimiento Efectivo	Duración	24/11/2021 al 23/12/2021	Estado	Ejecutado

8 LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

VALORES ENTREGADOS	VALOR DEL CONTRATO + IVA	**ANTICIPO	(Valores tomados de las cláusulas del contrato)
	\$1934.80		

No. Pago	Valor en Facturas (Sin IVA)	12% IVA	A Total + IVA	VALOR DEL ANTICIPO	D Valor a Pagar al Proveedor (A-B-C)
1	\$1934.80	\$207,30	\$1934.80	NA	\$1934.80
VALORES EJECUTADOS A LA FECHA		\$1934.80			
SALDOS FINALES		\$0.00			
VALOR A PAGAR EN NÚMEROS Y LETRAS				mil novecientos treinta y cuatro con 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, incluido IVA (\$1934.80)	
9	ENTREGA RECEPCIÓN / CONCLUSIÓN				
	Tomando en cuenta los parámetros requeridos para la contratación del "EDICIÓN, IMPRESIÓN Y MATERIAL PUBLICITARIO PARA EL PROYECTO SOCIAL "MÚSICA, ESPACIO PÚBLICO, APROPIACIÓN Y MEMORIA URBANA: LOS CONCIERTOS DE LA MARISCAL" –AZN ", y considerando que el Señor Esteban Javier Ramírez Valencia, cumplió de manera satisfactoria con las condiciones operativas del servicio solicitado por la entidad y en base a los términos de referencia requeridos durante el periodo contratado.				
10	ACEPTACION				
	En mi calidad de Administrador de la adjudicación Nro. IC 19-2021 cuyo objeto es la "EDICIÓN, IMPRESIÓN Y MATERIAL PUBLICITARIO PARA EL PROYECTO SOCIAL "MÚSICA, ESPACIO PÚBLICO, APROPIACIÓN Y MEMORIA URBANA: LOS CONCIERTOS DE LA MARISCAL" –AZN ", una vez que el proveedor cumplió a entera satisfacción con lo estipulado en la adjudicación y en los términos de referencia, respecto a los productos esperados de acuerdo al cronograma de trabajo, solicito se continúe con el proceso de pago sin que se apliquen multas ni sanciones debido a que el proveedor ha cumplido a satisfacción con lo requerido por la Entidad contratante.				
11	RESPONSABLES DE LA SUSCRIPCIÓN				
	 <p>Firmado electrónicamente por: MARIA ISABEL MORILLO LUNA</p>				
Administrador de la Adjudicación:	Arq. María Isabel Morillo Luna		Técnico No Interviniente:	Ing. Paola Andrea Villagrán Cabezas	
Cargo:	Administrador/a de la Adjudicación		Cargo:	Técnico No Interviniente	
	 <p>Firmado electrónicamente por: ESTEBAN JAVIER RAMIREZ VALENCIA</p>				
Proveedor:	Esteban Javier Ramírez Valencia				
RUC:	1714860572001				